

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Bogotá, D. C.,

12 AGO. 2020

Proceso No 11001400305520160019700

Seria del caso continuar con la etapa procesal que corresponde, sino fuera porque el despacho advierte que mediante el escrito radicado en las instalaciones del Juzgado el 15 de octubre de 2019 obrante a folio 36 del expediente, la demandada IRMA DAVILA GARCIA, se declaró notificada por conducta concluyente (art.301 del CGP), y bajo esa preceptiva, no era procedente que en el auto de fecha 14 de febrero de 2020 (fl.49), se tuviera a la citada como notificada en forma personal en virtud del acta obrante a folio 41, así como el escrito de contestación de demanda y excepciones y el consecuente traslado de ellos.

Conforme lo expuesto, se Dispone:

1. Dejar sin valor ni efecto el párrafo primero del auto de fecha 14 de febrero de 2020 (fl.49), pero únicamente respecto de lo dicho en cuanto a la demandada IRMA DAVILA GARCIA, en lo demás se mantiene incólume.
2. Dejar sin valor ni efecto el último párrafo del auto de fecha 14 de febrero de 2020 (fl.49)
3. En consecuencia, de lo anterior, se tiene por notificada a la demandada IRMA DAVILA GARCIA del auto de mandamiento de pago de fecha 27 de junio de 2016 (fl. 15), por conducta concluyente en la fecha de presentación del escrito visible a folio 36 de este dossier, esto es, el 15 de octubre de 2019, tal y como lo ordena el artículo 301 del CGP.
4. En ese orden de ideas, el escrito de contestación de la demanda y excepciones de mérito no será tenido en cuenta por haberse presentado en forma extemporánea.
5. En firme la presente providencia, se continuará con la etapa procesal que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE ().

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

13 AGO. 2020	anotación en estado	de fecha
	fué notificado	el auto